



**LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025, ID N.º 470.026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO"**

Asunción, 14 de agosto de 2025.

**INFORME DE EVALUACIÓN**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54º de la Ley N.º 7021/22, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025, ID N.º 470.026 "ALQUILER DE VEHÍCULOS - SEGUNDO LLAMADO"**.

En este sentido, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM-DGAF N.º 507/2023, de fecha 27/12/2023 y se encuentra conformado por la Abg. Fátima Benítez, el Lic. Cesáreo González y el Lic. Alberto Caballero.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el Art. 75º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N.º 7021 DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022 – DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"; en la Ley N.º 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y en las bases y condiciones establecidas para la presente licitación. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 82º del Decreto Reglamentario N.º 2264/24, pasamos a expresar cuanto sigue:

**1. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

El acto de apertura se ha llevado a cabo el día 31/07/25 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Tacuary N.º 1597 esq. Blas Garay de la ciudad de Asunción, y en virtud a lo establecido en el SICP, las ofertas presentadas pertenecen a los siguientes oferentes:

N.º	RUC N.º	OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	3297012-9	DOLLY LORENA BENITEZ	3.266.500
2	80093981-6	RENTAL S.A.	4.515.000

**1.1. OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS**

Durante el acto de apertura se han asentado las siguientes observaciones:

OFERTA OBSERVADA	OBSERVACIÓN	OBSERVADOR	ANÁLISIS DE LA OBSERVACIÓN
DOLLY LORENA BENITEZ	1. El formulario de oferta presentado por la firma no corresponde al formulario de oferta estándar vigente.	RENTAL S.A.	1. Esta observación será analizada en el punto 2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, del presente informe.
	2. La firma no ha presentado adjunto a su oferta la Garantía de Mantenimiento de Oferta.		2. Esta observación será analizada en el punto 2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL, del presente informe.





## 2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial, conforme a lo establecido en los Art. 75° y 79° del Decreto N.° 2264/24.

El resultado del estudio mencionado se resume en las siguientes planillas de verificación:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS FÍSICAS	OFERENTE
	DOLLY LORENA BENÍTEZ
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.	<u>No Cumple</u>
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	<u>No Cumple</u>
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica

DOCUMENTOS SUSTANCIALES – PERSONAS JURÍDICAS		OFERENTE
		RENTAL S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, debidamente llenados y firmados.		Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.		Cumple
Documentos que acrediten la existencia del oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente	Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple





El oferente **RENTAL S.A.** cumple con el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

**Análisis de la Observación 1:** se constata que el formulario de oferta presentado por la oferente **DOLLY LORENA BENÍTEZ** no se ajusta al Formulario de Oferta aprobado por medio de la Resolución DNCP N.º 1116/2025 del 25/04/25.

**Análisis de la Observación 2:** se verifica que efectivamente la oferente **DOLLY LORENA BENÍTEZ** no ha adjuntado a su oferta la correspondiente Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Tanto el Formulario de Oferta como la Garantía de Mantenimiento de Oferta son documentos sustanciales que no pueden ser subsanados durante la etapa de evaluación de ofertas; por lo tanto, en virtud de lo expuesto y conforme a lo establecido en las bases del llamado y la normativa vigente, se procede a **descalificar** del presente proceso de contratación a la oferta de la oferente **DOLLY LORENA BENÍTEZ**.

### 3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS

#### 3.1. CORRECCIÓN ARITMÉTICA DE OFERTAS

De conformidad a la disposición establecida en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto N.º 2264/24, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el único oferente que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

#### 3.2. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (LEY N.º 4558/11, modificada por Ley 6575/20)

Conforme a lo establecido en la Ley 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional a través de los procesos de contrataciones públicas" y al PBC en la sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Certificado de Producto y Empleo Nacional"; se ha procedido a verificar las planillas de precios, en caso de que los oferentes hayan declarado que los servicios ofertados sean de origen nacional y puedan acogerse al beneficio del margen de preferencia.

Atendiendo a que un solo oferente ha superado la etapa de verificación de la documentación básica de carácter sustancial, no es necesaria la aplicación del beneficio del margen de preferencia.

#### 3.3. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON RESPECTO A LOS PRECIOS REFERENCIALES

Conforme a lo establecido en la sección, "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación" del PBC, apartado "Análisis de precios ofertados" se procedió a la verificación de los precios ofertados por el único oferente que ha cumplido con la presentación de la documentación de carácter sustancial, teniendo en consideración los precios referenciales establecidos para la presente contratación.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	RENTAL S.A.	
			Precio Unitario (IVA incluido)	% de la oferta en relación al Precio Referencial
1	Alquiler de vehículo tipo minibús por día, kilometraje libre.	1.810.839	3.000.000	66%
2	Alquiler de vehículo tipo minibús por día, hasta 100 kilómetros de ida y 100 km vuelta por día.	1.021.806	1.500.000	47%
3	Alquiler de vehículo tipo minibús. Cotización por Km adicional (Recorrido).	15.633	15.000	-4%





En consideración a los precios referenciales establecidos para el presente llamado, y conforme a lo dispuesto en el Art. 77º del Decreto Nº 2264/24 y el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 454/2024, el Comité de Evaluación consideró pertinente solicitar aclaraciones respecto al precio ofertado por el oferente **RENTAL S.A.**

Mediante la **Nota CM/CE Nº 13/2025**, remitida vía correo electrónico el día 05/08/25, se requirió al oferente que, en un plazo perentorio de un (1) día hábil, presente la composición detallada de los precios ofertados para los ítems N.º 1 y 2, en razón de que dichos precios se encuentran fuera de los márgenes de estimación de costos del presente llamado.

En fecha 06/08/2025, **RENTAL S.A.** respondió a la solicitud, remitiendo vía correo electrónico la composición detallada de los precios ofertados para los ítems N.º 1 y 2. Una vez analizados por el Comité, se concluye que los mismos son razonables y de ejecución posible.

### 3.4. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

El cuadro comparativo de ofertas se adjunta y forma parte del presente informe.

Realizada la verificación de errores aritméticos y en atención que no corresponde la aplicación del beneficio del margen de preferencia; el Comité de Evaluación de Ofertas procede a seleccionar provisoriamente la única oferta que ha cumplido con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial:

N.º	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (IVA Incluido)
1	RENTAL S.A.	GS. 4.515.000

Conforme a lo dispuesto en el inciso 2 del Art. 75º del Decreto Nº 2264/24 y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación del presente llamado es POR EL TOTAL, se procede a verificar el cumplimiento de los demás requisitos de la convocatoria para el oferente seleccionado provisoriamente.

## 4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

### 4.1. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se ha procedido a la verificación de los documentos de carácter formal indicados en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartados: "Requisitos de Calificación", "Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación", "Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera", "Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia" y "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica".

#### 4.1.1. SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

De conformidad a lo establecido en el Art. 80º del Decreto Reglamentario Nº 2264/24, se ha procedido a solicitar al oferente seleccionado provisoriamente los documentos de carácter formal, cuya presentación ha sido omitida.

Por medio de la **Nota CM/CE Nº 14/2025**, remitida vía correo electrónico en fecha 05/08/25 al oferente **RENTAL S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ *Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.*





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

- ✓ Copias de constancias, certificaciones y/o actas de recepción final para avalar la recepción satisfactoria de los bienes de las facturas remitidas.

La documentación solicitada al oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 06/08/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Por medio de la **Nota CM/CE N° 19/2025**, remitida vía correo electrónico en fecha 11/08/25 al oferente **RENTAL S.A.** se le ha solicitado que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, remita la siguiente documentación:

- ✓ Listado de vehículos con sus correspondientes copias de título y/o contrato privado, cédula verde, habilitación del rodado y copias de pólizas de seguro.

La documentación solicitada al oferente es presentada vía correo electrónico en fecha 12/08/25. El Comité de Evaluación realizó la verificación preliminar de los documentos recepcionados y ha concluido que el oferente presenta lo solicitado.

Realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente planilla de verificación:

OFERENTE		RENTAL S.A.
<b>Requisitos de Calificación</b>		
1	Constancia de registro de estructura jurídica.	Presenta
2	Constancia de registro de beneficiarios finales.	Presenta
3	Declaración jurada de "Declaración de Personas", de conformidad al formulario estándar – Sección Formularios.	Presenta
<b>Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación</b>		
4	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Presenta
5	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento.	Presenta
6	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
7	Certificado de Cumplimiento Tributario.	Presenta
8	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	Presenta
<b>Requisitos documentales para evaluación de la capacidad financiera</b>		
9	Fotocopia del Balance General y Cuadro de Estado de Resultados presentados al Ministerio de Hacienda de los años 2023 y 2024.	Presenta
<b>Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia</b>		
10	Copias de facturas y/o contratos acompañados de las constancias, certificaciones y/o actas de recepción final donde conste el desempeño satisfactorio del oferente, expedidos por instituciones públicas o privadas, dentro de los años 2022, 2023 y 2024.	Presenta
<b>Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica</b>		
11	Listado de Vehículos, con sus correspondientes copias de título y/o contrato privado, cedula verde, habilitación del rodado, copia de pólizas de seguro	Presenta





#### 4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Requisitos de Calificación – Calificación Legal”, se ha procedido al análisis de la capacidad legal del oferente seleccionado provisoriamente.

En fecha 06/08/25, se ha remitido memorándum a la Dirección de Talento Humano, a fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. Se ha solicitado la verificación en los registros del personal y por los medios disponibles si los representantes legales y los demás sujetos individualizados en el Formulario de Declaración de Personas, aparecen en la base de datos del SINARH.

- **RENTAL S. A.**

C.I.N.º	NOMBRES Y APELLIDOS
2.037.582	José Enrique Arias Sandoval
1.135.572	Alcides Daniel Salina Ferreira

La Dirección de Talento Humano a través del Memorándum DTH N° 40/2025, remitido en fecha 06/08/25 presenta el informe solicitado.

El resultado de la verificación se presenta en la siguiente planilla:

	REQUISITOS	RENTAL S.A.
1	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, el cual comprende la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar.	Cumple
2	La convocante deberá verificar la presentación de la declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento, y de las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales, a fin de verificar que los oferentes no se encuentren incurso en las causales previstas en el Art 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos d) y e) del artículo 21 de la Ley, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	Sin registro
4	Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá contratar con el Estado, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	No aplica
5	Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, en el Registro de Proveedores del Estado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Sin registro
6	Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.	No aplica





En la verificación se ha demostrado que el oferente seleccionado provisoriamente se encuentra habilitado para presentar oferta en el presente llamado.

#### 4.3. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Capacidad Financiera”, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera del oferente seleccionado provisoriamente.

RENTAL S.A.				
Ratio de Liquidez				
	2024	2023	Suma	Promedio
Activo Corriente	1.057.937.912	1.118.716.630	22,06	11,03
Pasivo Corriente	79.376.015	128.085.378		
	<b>13,3282</b>	<b>8,7341</b>		
Endeudamiento				
	2024	2023	Suma	Promedio
Pasivo Total	1.510.694.943	1.559.404.306	0,62	0,31
Activo Total	4.902.883.210	4.949.753.248		
	<b>0,3081</b>	<b>0,3150</b>		
Rentabilidad				
	2024	2023	Suma	Promedio
Utilidad después de impuestos o pérdidas	1.839.225	236.072.295	15%	7%
Capital	1.629.214.000	1.629.214.000		
	<b>0%</b>	<b>14%</b>		

ÍNDICES		RENTAL S.A.
a.	<b>Ratio de Liquidez:</b> activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 0,80, en promedio de los años 2023 y 2024.	Cumple
b.	<b>Endeudamiento:</b> pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2023 y 2024.	Cumple
c.	<b>Rentabilidad:</b> Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital. El promedio de los años 2023 y 2024 no deberá ser negativo.	Cumple

#### 4.4. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección “Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación”, apartado “Experiencia requerida”, se ha procedido al análisis de la experiencia del oferente seleccionado provisoriamente.





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

RENTAL S.A.		
DESCRIPCIÓN	AÑO	MONTO
Factura N.° 001-001-1543 - ANEAES	2024	13.200.000
Factura N.° 001-001-1551 - ANEAES	2024	8.800.000
Factura N.° 001-001-1589 - ANEAES	2024	15.400.000
Factura N.° 001-001-1592 - ANEAES	2024	19.800.000
Factura N.° 001-001-1451 - Ministerio de Agricultura y Ganadería	2023	16.000.000
Factura N.° 001-001-1452 - Ministerio de Agricultura y Ganadería	2023	2.450.000
Factura N.° 001-001-1453 - Ministerio de Agricultura y Ganadería	2023	40.800.000
Factura N.° 001-001-1283 - ANEAES	2022	9.865.000
Factura N.° 001-001-1294 - Ministerio de Agricultura y Ganadería	2022	112.700.000
<b>TOTAL FACTURACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS (2022, 2023, 2024)</b>		<b>239.015.000</b>
<b>PROMEDIO DE FACTURACIÓN</b>		<b>79.671.667</b>
<b>30% DEL MONTO TOTAL DEL LLAMADO</b>		<b>66.000.000</b>

EXPERIENCIA REQUERIDA	RENTAL S.A.
Las empresas deberán demostrar la experiencia en la provisión del servicio solicitado en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos y/o facturas equivalentes al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los últimos 3 (tres) años (2022, 2023 y 2024)	Cumple

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

De conformidad a lo establecido en el PBC, sección "Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación", apartado "Capacidad Técnica", se ha procedido al análisis de la capacidad técnica del oferente seleccionado provisoriamente.

MARCA	MODELO	AÑO	DOCUMENTO	MATRICULA	CÉDULA VERDE - HABILITACIÓN	PÓLIZA
Hyundai	Staria	2024	Contrato Privado	AAO335	Presenta	Presenta
Hyundai	Staria	2021	Contrato Privado	AAKJ434	Presenta	Presenta
Hyundai	Staria	2024	Contrato Privado	AAUD572	Presenta	Presenta
Hyundai	Staria	2021	Contrato Privado	AAKL551	Presenta	Presenta
Hyundai	Staria	2021	Contrato Privado	AAKL549	Presenta	Presenta
Hyundai	Staria	2024	Contrato Privado	AAUD571	Presenta	Presenta

REQUISITOS DE CAPACIDAD TÉCNICA	RENTAL S.A.
Contar con un mínimo de 6 (seis) vehículos, a ser acreditado mediante la presentación de las copias del título de propiedad y/o contrato privado a nombre del oferente, cédula verde y habilitación.	Cumple
Listado de vehículos propuestos para la presente licitación; con indicación de la marca, modelo, año (2019 en adelante), tipo de combustible y capacidad del tanque de combustible, debe contar con seguros contra terceros y seguro de pasajero.	Cumple

*[Handwritten signatures]*



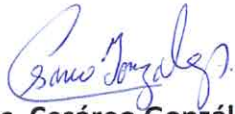



## 5. RECOMENDACIÓN

En consecuencia, a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 55° de la Ley N.º 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”; el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda **adjudicar la Licitación de Menor Cuantía Nacional N.º 07/2025, ID N.º 470.026 “ALQUILER DE VEHICULOS – SEGUNDO LLAMADO”** a la firma **RENTAL S.A.** con **RUC N.º 80093981-6**, con un contrato abierto, por un monto mínimo de **G. 110.0000.000 (guaraníes ciento diez millones)** hasta un monto máximo de **G. 220.000.000 (guaraníes doscientos veinte millones)** IVA Incluido.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

**Abg. Fátima Benítez**  
**Miembro**  
**Comité de Evaluación**

  
**Lic. Cesáreo González**  
**Miembro**  
**Comité de Evaluación**

  
**Lic. Alberto Caballero**  
**Miembro**  
**Comité de Evaluación**





CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 07/2025, ID N.º 470.026 "ALQUILER DE VEHICULOS -SEGUNDO LLAMADO"

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	DESCRIPCIÓN	DOLLY LORENA BENITEZ						RENTAL S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	
1	Alquiler de vehículo tipo minibus por día, kilometraje libre.	N/A	Nacional	Día	1	2.080.000	2.080.000	N/A	Nacional	Día	1	3.000.000	3.000.000	
2	Alquiler de vehículo tipo minibus por día, hasta 100 kilómetros de ida y 100 km vuelta por día.	N/A	Nacional	Día	1	1.170.000	1.170.000	N/A	Nacional	Día	1	1.500.000	1.500.000	
3	Alquiler de vehículo tipo minibus. Cotización por Km adicional (Recorrido).	N/A	Nacional	Día	1	16.500	16.500	N/A	Nacional	Día	1	15.000	15.000	
							<b>3.266.500</b>							<b>4.515.000</b>

Abg. Fátima Benítez  
Miembro  
Comité de Evaluación

Lic. Cesáreo González  
Miembro  
Comité de Evaluación



Lic. Alberto Caballero  
Miembro  
Comité de Evaluación